

Municipalidad Distrital del Rímac  
Lima - Lima



**COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2025 - 2028**

**31 de julio de 2025**

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

DE LA ROSA VILLEGAS, NESTOR EVADIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

---

Presidente : TINEO QUISPE, RICHARD WASHUNGTION  
PRESIDENTE

Responsable Técnico : BERROCAL MACEDO, NICOMEDES MAXIMO  
RESPONSABLE TECNICO

Miembro 1 : PEREZ PEREZ, CRISTIAN JAIRO  
MIEMBRO

Miembro 2 : PEREZ PEREZ, CRISTIAN JAIRO  
MIEMBRO

Miembro 3 : BERROCAL MACEDO, NICOMEDES MAXIMO  
MIEMBRO

Miembro 4 : ARAUCO ROJAS, ENRIQUE  
MIEMBRO

Miembro 5 : FLORES IPANAQUE, EBERTH WILLIAN  
MIEMBRO

Miembro 6 : CHULLUNCUY SAMANIEGO, ALCIDES  
MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital del Rímac alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 116,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 6 715 miles (ingresos corrientes totales por S/ 54 650 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 47 935 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital del Rímac Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital del Rímac se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital del Rímac, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2024.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 55 499 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 47 827 miles) fue de 116,0% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital del Rímac	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	36 892	31 980	45 782	55 499
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	38 120	40 059	44 476	47 827
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	663	1 339	1 221	731
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>96,8</b>	<b>79,8</b>	<b>102,9</b>	<b>116,0</b>
Límite RF SDT	100	100	100	100

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 6 715 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 54 650 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 47 935 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital del Rímac	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	38 697	46 010	51 951	54 650
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	33 618	38 558	49 347	47 935
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>5 079</b>	<b>7 452</b>	<b>2 604</b>	<b>6 715</b>
Límite RF ACC	0	0	0	0

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 64 928 miles, registrando un aumento de S/8 930 miles (15,9%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 32 043 miles, monto superior en -1,7% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 22 607 miles, monto superior en 16,7% en relación al año 2023, que fue de S/ 19 365 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 62 059 miles, lo que representa un aumento de S/ 6 667 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal se redujo en 3,9% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (14,3%) y en servicios por terceros(0,1%). El gasto de pensiones se reduce en 5,9 % mientras que en personal CAS disminuye en 27,8 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 14 124 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 6 045 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superávit fiscal de S/ 2 869 miles, similar al superávit fiscal del año 2023 que fue de S/ 606 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	39 332	46 010	55 998	64 928	8 930	15,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	24 079	29 556	32 586	32 043	-544	-1,7
A1.1. Impuesto Predial	7 940	7 614	11 480	10 380	-1 100	-9,6
A1.2. Tasas	13 141	14 216	16 059	18 134	2 074	12,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 721	4 382	2 431	1 385	-1 047	-43,0
A1.4. Otros ingresos propios	1 276	3 343	2 616	2 144	-471	-18,0
A2. Transferencias Corrientes	14 618	16 454	19 365	22 607	3 243	16,7
A2.1. FONCOMUN	7 815	10 113	10 355	11 215	860	8,3
A2.2. Canon 1/	657	341	189	204	15	8,0
A2.3. Recursos Ordinarios	5 168	5 494	6 934	10 678	3 744	54,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	977	506	1 886	510	-1 377	-73,0
A3. Transferencias de Capital	634	0	4 047	10 278	6 230	153,9
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	4 047	10 278	6 230	153,9
A3.2. Otros	634	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	39 338	45 857	55 392	62 059	6 667	12,0
B1. Gasto en personal	15 738	17 672	28 213	27 104	-1 109	-3,9
B1.1. Personal Nombrado	3 312	3 736	4 806	5 495	689	14,3
B1.2. CAS	5 223	6 540	6 177	4 460	-1 717	-27,8
B1.3. Servicios por Terceros 2/	5 142	5 407	15 461	15 484	23	0,1
B1.4. Pensiones	2 062	1 989	1 769	1 665	-104	-5,9
B2. Otros Gastos Corrientes	17 880	20 886	21 134	20 831	-303	-1,4
B2.1. Mantenimiento	153	262	1 166	1 477	311	26,7
B2.2. Cargas Sociales	1 934	1 866	2 780	1 808	-973	-35,0
B2.3. Otros	15 792	18 757	17 188	17 547	359	2,1
B3. Gasto en Capital	5 720	7 299	6 045	14 124	8 079	133,6
B3.1. Inversión	5 720	7 299	6 045	14 124	8 079	133,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-7	153	606	2 869	2 263	373,2
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-7	153	606	2 869	2 263	373,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 55 499 miles, lo que representa un incremento de 21,2 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 27,0% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 30,4%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 9,8% y la Deuda Real disminuyó en 0,7% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 79,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 9,1% y la Deuda Real 11,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	24 439	20 239	34 532	43 845	9 314	27,0	79,0
A. Pasivo Corriente	24 439	20 239	30 635	39 948	9 314	30,4	72,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	270	270	0,0	0,5
Otras Cuentas del Pasivo	10 369	10 562	11 096	11 650	554	5,0	21,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	8 553	3 784	11 396	20 133	8 737	76,7	36,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	11	11	578	11	-567	-98,2	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	5 507	5 883	7 566	7 885	319	4,2	14,2
B. Pasivo No Corriente	0	0	3 897	3 897	0	0,0	7,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	3 897	3 897	0	0,0	7,0
Provisiones	7 168	801	862	876	14	1,6	1,6
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	4 610	4 638	4 700	4 876	175	3,7	8,8
Obligaciones Previsionales	18 809	16 854	15 063	13 455	-1 607	-10,7	24,2
C. (-)SS:JJ/Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	4 098	4 366	4 618	5 069	451	9,8	9,1
ESSALUD	898	963	916	1 005	89	9,7	1,8
ONP	1 726	1 848	2 066	2 337	271	13,1	4,2
SUNAT	1 170	1 240	1 310	1 390	80	6,1	2,5
FONAVI	294	305	315	326	10	3,3	0,6
OTROS	10	11	11	12	0	1,6	0,0
III. Deuda Real	8 355	7 375	6 632	6 584	-48	-0,7	11,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	2 337	1 969	1 971	1 779	-192	-9,7	3,2
AFP PROFUTURO	3 371	3 091	2 674	2 725	52	1,9	4,9
AFP PRIMA	2 595	2 258	1 929	2 022	93	4,8	3,6
AFP HABITAT	52	58	59	58	-1	-1,5	0,1
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>36 892</b>	<b>31 980</b>	<b>45 782</b>	<b>55 499</b>	<b>9 717</b>	<b>21,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

### 2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceralimiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 17 286 miles en el año 2016 y S/ 6 584 miles en el 2024. Asimismo se acogió al Régimen SIDA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 6 579 miles en el año 2016 a S/ 5 069 miles en el año 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 1 500,4 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA BAJA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ES EL RESULTADO DE DIVERSOS FACTORES RELACIONES PRINCIPALMENTE CON LA FISCALIZACION TRIBUTARIA DEFICIENTE, LA INFORMALIDAD ECONOMICA, LA FALTA DE PERSONAL CAPACITADO, LA INEFICIENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA Y UNA BAJA CULTURA TRIBUTARIA, ESTOS FACTORES AFECTAN DIRECTAMENTE LA CAPACIDAD DEL MUNICIPIO PARA GENERAR RECURSOS PROPIOS Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS FISCALES Y DE DESARROLLO.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL GASTO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA SUPERA EN UN 50 AL PRESUPUESTO NETO ASIGNADO POR EL CONCEPTO DE FONCOMUN, YA QUE DEL MONTO TOTAL ASIGNADO POR DICHO CONCEPTO EL MEF REALIZA UNA RESERVA DEL 10 POR LA DEUDA ACOGIDA CON LA SUNAT EN EL AÑO 2014 MEDIANTE FRACCIONAMIENTO Y ACTUALMENTE SE PAGA S140,000.00 MENSUALES POR EL FRACCIONAMIENTO ACOGIDO CON SUNAT Y LAS AFP EN EL AÑO 2017.

ASIMISMO, LA IMPLEMENTACION EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA HA GENERADO ELEVAR EL GASTO PUBLICO, PERO DICHA IMPLEMENTACION RESPONDE A LA POLITICA LOCAL CON EL FIN DE PREVENIR Y REDUCIR EL NIVEL DE INSEGURIDAD EN EL DISTRITO DEL RIMAC, LO CUAL SE HA LOGRADO BAJAR EL NIVEL DE INSEGURIDAD POSICIONANDOSE EN LOS PRIMEROS DISTRITOS MAS SEGUROS DE LIMA.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

LAS GESTIONES PASADAS AL AÑO 2022, DEJARON UNA DEUDA EN ACOGIMIENTO MEDIANTE FRACCIONAMIENTOS CON LA SUNAT Y AFPS EN LOS AÑOS 2014 Y 2017 POR UN MONTO SUPERIOR A LOS 50 MILLONES INCLUIDO INTERES, ASIMISMO HAN DEJADO UNA DEUDA SOBRE SETENCIAS JUDICIALES POR MAS DE 10 MILLONES, SUMADO LOS BENEFICIOS SOCIALES A LOS COLABORADORES DE MAAAAS DE DOS DECADAS, FACTOR QUE IMPIDE CUMPLIR CON LO PAGOS Y REDUCIR LOS PASIVOS, INCLUIDO EL BAJO NIVEL DE PAGO POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES.

DE DICHAS DEUDAS, EL MEF RETIENE A LA MUNICIPALIDAD DEL RIMAC EL 10 DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR FONCOMUN POR EL FRACCIONAMIENTO DEL AÑO 2017, FRACCIONAMIENTO CON ESSALUD REFADENT Y BENEFICIOS SOCIALES.

ES PRECISO MENCIONAR QUE LA GESTION DEL PERIOSO 2019-2022 NO HA REALIZADO ENTREGA DE CARGO, FACTOR QUE IMPIDE SINCERAR LA DEUDA TOTAL DE LA ENTIDAD.

### III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital del Rímac tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

## IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital del Rímac en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

### a. Incremento de la recaudación de ingresos propios

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	22,6	22,7	10,3	-1,7	8,0	8,0	8,0	8,0
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	69,7	68,3	79,8	67,6	60,0	65,0	63,0	60,0

### b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	27,2	26,2	41,8	36,6	38,0	35,0	37,0	34,0

### c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	18,9	-17,2	51,4	30,4	30,0	29,0	25,0	27,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS)	ORDENANZA MUNICIPAL	20/12/2025
	ELABORAR, ACTUALIZAR Y/O IMPLEMENTAR DE DIRECTIVAS	DIRECTIVA	20/12/2025
	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS (TUPA).	ORDENANZA MUNICIPAL	20/12/2025

## V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital del Rímac ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	EMISION DE ORDENES DE PAGO POR DEUDAS DE IMPUESTO PREDIAL.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME TECNICO	04/08/2025 (Mensual)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	REMITIR CARTAS DE INDUCCION AL COBRO OPORTUNO POR DEUDA DE ARBITRIOS	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME TECNICO	11/08/2025 (Mensual)
	IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION, SENSIBILIZACION PARA EL PAGO DE ARBITRIOS.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME TECNICO	04/08/2025 (Mensual)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobre canon y regalías)	PROGRAMAR EN EL PIA EL GASTO REAL EN PERSONAL CAS Y SUS BENEFICIOS SOCIALES, ASI COMO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE ACUERDO CON LA META.	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA	ACUERDO DE CONCEJO Y RESOLUCION DE ALCALDIA	31/12/2025
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	REGISTRAR PAGOS EN EL APPLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO.	OFICINA DE TESORERIA	EN EL APPLICATIVO DE MODULO DE SETENCIAS JUDICIALES	22/08/2025 (Mensual)
	ACTUALIZAR LOS PROCESOS EN EL APPLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	INFORME	30/08/2025 (Mensual)
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y	15/04/2026

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ELABORAR, ACTUALIZAR Y/O IMPLEMENTAR DE DIRECTIVAS	GERENCIA MUNICIPAL	DIRECTIVA	20/12/2025 subsanados.

CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS)	GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	ORDENANZA MUNICIPAL	20/12/2025
	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS (TUPA).	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA	ORDENANZA MUNICIPAL	20/12/2025

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital del Rímac, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2024, al lograr el 40% de sus Compromisos Fiscales.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2024

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2024	Valor Alcanzado 2024	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	99.00	116.04	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	1 000.00	6 714.92	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

### 6.2 Justificación del incumplimiento

-

